



EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

INVITA

A todas las Persona Naturales y Jurídicas interesadas en asumir la Revisoría Fiscal de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, para el período comprendido entre el 1º de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2026, a participar en la convocatoria para las elecciones que tendrán lugar el próximo 1 de diciembre.

Las personas interesadas deberán inscribir su candidatura ante la Secretaría general de la entidad ubicada en la Calle 15 # 4 - 33 de la ciudad de Valledupar durante la primera quincena del mes de octubre del presente año.

Para consultar información adicional, así como los requisitos, términos y condiciones para participar en la elección y demás información sobre el proceso electoral, podrá consultar la página web de la entidad www.ccvalledupar.org.co y en particular la Resolución No. 033 del 14 de julio de 2022 expedida por la Junta Directiva de esta cámara de comercio.

La anterior publicación se realiza conforme lo estipulado en el Artículo 39 del Decreto 2042 de 2014.

Valledupar, Cesar, septiembre de 2022.

JOSÉ LUIS URÓN MÁRQUEZ

Presidente Ejecutivo







Código: GTH-MN-1

Versión: 10

Actualizado: 14/07/2022

Página 93 de 457

13.1. REVISOR FISCAL

a. Identificación

Nivel:	Asesor	Área:	Revisoría Fiscal
Código Área:	N/A	Código Cargo:	105
Código CNO:	1111	Código CUOC:	24112.013
Jefe Inmediato:	Asamblea de Afiliados		

b. Perfil Requerido

Educación (EstudiosAprobados)	ExperienciaLaboral
Poseer título Universitario(a) en Contaduría Pública, título de especialización en Contabilidad,	Acreditar experiencia como Revisor Fiscal de mínimo cinco (5) años.
Revisoría Fiscal, NIIF o afines.	2. Acreditar experiencia en la aplicación de
	Normas Internacionales de Información
	Financiera – NIIF como mínimo 2 años.
	3. Acreditar conocimiento en Normas
	Internacionales de Información Financiera -
	NIIF y su aplicación.
	4. Acreditar conocimiento en Normas de
	Aseguramiento de Información - NIA y su aplicación.
	5. Acreditar conocimiento en Control Interno y experticia en el funcionamiento del COSO y la administración del riesgo.
	6. Garantizar el conocimiento y aplicación de la NIIC 1.

Homologación

Título de formación avanzada o de postgrado y su correspondiente formación académica, por:

- 1. Tres (3) años de experiencia profesional específica o relacionada y viceversa, siempre que se acredite el título universitario; o Título Universitario(a) adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o terminación y aprobación de estudios universitarios, adicional al título Universitario(a) exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional específica o relacionada.
- 2. Título Universitario(a) adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, por tres (3) años de experiencia profesional específica o relacionada.

FormaciónComplementaria

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Gloria Jasmín Osorio Hurtado	José Luis Uron Márquez	Junta Directiva
Directora de Calidad y Talento Humano	Presidente Ejecutivo	







Código: GTH-MN-1

Versión: 10

Actualizado: 14/07/2022

Página 94 de 457

- 1. Acreditar conocimiento en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y su aplicación.
- 2. Acreditar conocimiento en Normas de Aseguramiento de Información NIA y su aplicación.
- 3. Acreditar conocimiento en Control Interno y experticia en el funcionamiento del COSO y la administración del riesgo.
- 4. Garantizar el conocimiento y aplicación de la NIIC 1, garantizando un trabajo de calidad y eficiencia.

Otrosrequisitos:

- 1. Garantizar disponibilidad de tiempo y recursos suficientes para el cumplimiento del proceso auditor.
- 2. El domicilio principal de la persona natural o jurídica debe ser alguno de los municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Valledupar.

c. Competencias Y Habilidades

Actitud de Servicio	Disposición de actuar, sentir y/o pensar en torno a las necesidades del Cliente para lo cual dirige todas sus acciones como estrategia para garantizar la satisfacción de los mismos.
Compromiso	Esfuerzo permanente hacia la consecución de los Objetivos de la Organización.
Calidad	Proceso de mejoramiento continuo, en donde todas las áreas de la empresa participan activamente en el desarrollo de productos y servicios, que satisfagan las necesidades del cliente, logrando con ello mayor productividad.
Trabajo enEquipo	Implica la intención de colaborar y cooperar con otros, formar parte del grupo, trabajar juntos; lo opuesto a hacerlo individualmente o aislado.
Comunicación	Capacidad para generar y mantener un flujo de comunicación adecuado entre los miembros del Equipo o de la organización, utilizando los distintos canales que en cada caso se requieran y favorecer el establecimiento de relaciones mutuamente beneficiosas.
Orientación al Logro	Capacidad para dirigir sus acciones hacia el cumplimiento total de los objetivos establecidos en su cargo.

d. Objetivo Del Cargo

Garantizar a los socios y clientes de la institución la integridad física de los activos; la transparencia de las operaciones comerciales y financieras, la veracidad de los estados de situación financiera, mediante la fiscalización y examen de las actividades comerciales, documentos y sistemas de seguridad de la empresa; y la certificación de los estados financieros, con ética, profesionalismo, eficiencia, compromiso social e institucional para el mejoramiento continuo de la imagen de la Cámara de Comercio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Gloria Jasmín Osorio Hurtado	José Luis Uron Márquez	Junta Directiva
Directora de Calidad y Talento Humano	Presidente Ejecutivo	





Código: GTH-MN-1

Versión: 10

Actualizado: 14/07/2022

Página 95 de 457

e. Funciones o Actividades Esenciales

- 1. Seguimiento a los controles establecidos por la Cámara de Comercio para la protección del patrimonio, que garanticen que las operaciones se ejecuten de manera eficaz y eficiente.
- 2. Vigilancia permanente para que los actos celebrados y ejecutados, se ajusten al objeto social de la Cámara de Comercio, y se cumpla con las normas legales vigentes y estatutarias lo cual conlleva a que no se registren irregularidades en detrimento de los comerciantes, el Estado, los terceros y la propia institución.
- 3. Inspección constante sobre el manejo de libros contables y soportes que es la evidencia que sustenta el reconocimiento de los hechos económicos.
- 4. Emisión de certificaciones sustentada sobre informes que dan una opinión sobre la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera que buscan el cumplimiento de las Normas de Contabilidad generalmente aceptadas.
- 5. El Revisor Fiscal apoyará a la Cámara de Comercio en las diferentes auditorias que realizan los Entes de Control.
- 6. Rendición de informes para la Junta Directiva cuando sean solicitados en búsqueda de ampliación de información.
- 7. Revisión permanente sobre la función registral delegada por el Estado y la información generada a los entes de control.
- 8. Emisión de informes que contienen un diagnóstico sobre las variaciones que afecten a la Cámara de Comercio por cambios en la legislación, lo cual conlleva a modificaciones a los procedimientos ya establecidos, que van relacionados a la función del Revisor Fiscal.
- 9. Certificar y dictaminar la información financiera que sea solicitada por entidades externas para efectos comerciales y de control.
- 10. Presentación de observaciones pertinentes sobre el sistema de control interno, resultado de las evaluaciones efectuadas a los procedimientos, verificación, realización de planes de mejora y su ejecución.
- 11. Verificación de la aplicación de las políticas y procedimientos que garanticen la seguridad de la información a nivel tecnológico.
- 12. Revisar y firmar las declaraciones tributarias y los Estados Financieros que se presentan a las entidades de vigilancia, control o fiscalización, así como cualquier otro documento y/o información de carácter contable que se requiera.
- 13. Presentar por escrito ante la entidad las evaluaciones de la administración y las funciones de los empleados en los cuales incurran o persistan actos irregulares, ilícitos o contrarios a las órdenes de la Cámara de Comercio.
- 14. Brindar confianza razonable sobre los Estados Financieros, garantizando que están libres de errores materiales o fraudes, que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad actual.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Gloria Jasmín Osorio Hurtado	José Luis Uron Márquez	Junta Directiva
Directora de Calidad y Talento Humano	Presidente Ejecutivo	





Código: GTH-MN-1

Versión: 10

Actualizado: 14/07/2022

Página 96 de 457

- 15. Velar por la debida forma de llevar la contabilidad de la entidad, conforme con las políticas administrativas y lo dispuesto en las normas vigentes.
- 16. Valorar riesgos de inexactitudes y errores relevantes en los Estados Financieros.
- 17. Verificar la aplicación de las políticas contables, así como las revelaciones de información de los Estados Financieros.
- 18. Verificar que los riesgos valorados que generen errores o inexactitudes materiales estén documentados, con el propósito de evidenciar el riesgo y el control aplicado y dar recomendaciones para evitar que se vuelvan a presentar.
- 19. Cumplimiento de todas aquellas acciones y actividades inherentes al servicio de la Revisoría Fiscal de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes sobre la materia y a las directrices trazadas por los organismos de vigilancia y control.